

OPINIÓN LEGAL

SECRETARIA TECNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM)

Me dirijo a usted a fin de emitir opinión legal de conformidad a la petición presentada a la SETCAM en relación al cargo de Carrera Administrativa Municipal Tesorería Municipal del municipio de Santa Maria Departamento La Paz desempeñado por el señor

CONSIDERANDO: Que la Ley de Carrera Administrativa Municipal en su ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES. Los servidores municipales permanentes se integran en Grupos Ocupacionales, Categorías, Clases y Puestos Específicos y otras modalidades que se adopten por medio de normas técnicas, manuales o reglamentarias. La SETCAM preparará dichas normas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Carrera Administrativa Municipal en su ARTÍCULO 27.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL. Las Municipalidades deben seleccionar su personal de acuerdo con los principios de igualdad, idoneidad y eficiencia, mediante concurso interno, mixto o externo. El procedimiento de selección deberá inspirarse en los siguientes principios: 1. Publicidad de las convocatorias; 2. Transparencia en la gestión del procedimiento; 3. Especialización de los órganos de selección; 4. Garantía de imparcialidad de los órganos de selección; 5. Fiabilidad y validez de las pruebas de selección; 6. Eficiencia y agilidad en el desarrollo del procedimiento de selección, sin perjuicio del respeto de todos los derechos y garantías de los aspirantes. Las vacantes cuya cobertura externa se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas por los efectivos de personal existentes, serán objeto de Anuncio de Concurso de Empleo Público, sin perjuicio de su cobertura temporal. El Reglamento General de esta Ley regulará esta materia.

ANÁLISIS: De acuerdo a la Ley CAM y su Reglamento esta Secretaria Técnica de Carrera Administrativa Municipal y a la petición presentada por la municipalidad de Santa Maria La Paz se pronuncia de la siguiente manera:

PRIMERO: La Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal es el principal órgano técnico normativo, de apoyo, coordinación y asesoría jurídica y técnica, al servicio de las municipalidades y demás entidades municipales adscritas al sistema.

POR TANTO:

Esta Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) **RESUELVE:**

I.- Recomendar a la municipalidad de Santa Maria Departamento La Paz seguir el procedimiento a realizar mediante proceso de concurso interno con el fin de calificar uno de los servidores municipales existentes en la municipalidad para ocupar el cargo de Tesorería Municipal. En el caso que no exista la persona idónea internamente que proceda a realizar concurso externo. En cumplimiento al artículo 27 de la Ley CAM y articulo 56 de su Reglamento y demás aplicables.

Tegucigalpa M.D.C 13 de julio del 2021

Abogado. Donal David González
Asesor Legal de SETCAM